

DOI: [10.23857/fipcaec.v5i3.277](https://doi.org/10.23857/fipcaec.v5i3.277)**Educación virtual inclusiva en Manabí***Inclusive virtual education in Manabí**Educação virtual inclusiva em Manabí*Magaly Erika Cedeño-Azanki¹erika3024@hotmail.com<https://orcid.org/0000-0002-7067-3062>Gabriela Rossana Aray-Guerrero²gguerrero@utm.edu.ec<https://orcid.org/0000-0001-6663-8267>Johanna Maria Zambrano-Sornoza³jmzambranos@utm.edu.ec<https://orcid.org/0000-0001-7264-1374>**Correspondencia:** erika3024@hotmail.com*** Recepción:** 05/05/ 2020 *** Aceptación:** 20/06/ 2020 ***Publicación:** 30/07/ 2020

1. Ingeniera Comercial, Diploma en Innovaciones Educativas, Magíster en Gerencia Educativa, Universidad Técnica de Manabí, Ecuador.
2. Magíster en Gerencia Educativa, Licenciada en Ciencias de la Educación General Básica, Docente de la Facultad de Filosofía Letras y Ciencias de la Educación, Universidad Técnica de Manabí, Ecuador.
3. Magíster en Gerencia Educativa, Licenciada en Ciencias de la Educación General Básica, Docente de la Facultad de Filosofía Letras y Ciencias de la Educación, Universidad Técnica de Manabí, Ecuador.

Resumen

En este trabajo se revisan conceptos que están directamente relacionados con el tema de estudio. Entre estos conceptos destacan lo que es la educación virtual, lo que significa la realidad virtual y lo que se conoce como educación inclusiva. También se revisan algunos artículos de la Constitución la República del Ecuador (2008), así como la de la Ley Orgánica de Educación del Ecuador, donde se contextualiza la situación jurídica de la educación virtual inclusiva en el País. De igual forma, se reseñan algunos trabajos realizados en Manabí; además se analizan actividades realizadas por el Estado en relación a la implementación de políticas públicas que masifique de forma efectiva el uso de la educación virtual inclusiva en el Ecuador.

Palabras claves: Educación virtual; educación inclusiva; realidad virtual; nuevas tecnologías.

Abstract

In this work, concepts that are directly related to the study topic are reviewed. These concepts include what virtual education is, what virtual reality means and what is known as inclusive education. Some articles of the Constitution are also reviewed by the Republic of Ecuador (2008), as well as that of the Organic Law of Education of Ecuador, where the legal situation of inclusive virtual education in the Country is contextualized. Likewise, some works carried out in Manabí are also analyzed, and activities carried out by the State in relation to the implementation of public policies that effectively massify the use of inclusive virtual education in Ecuador are analyzed.

Keywords: Virtual education; inclusive education; virtual reality; new technologies.

Resumo

Neste trabalho, são revisados conceitos diretamente relacionados ao objeto de estudo. Esses conceitos incluem o que é educação virtual, o que significa realidade virtual e o que é conhecido como educação inclusiva. Alguns artigos da Constituição também são revisados pela República do Equador (2008), bem como o da Lei Orgânica da Educação do Equador, onde a situação jurídica da educação virtual inclusiva no País é contextualizada. Da mesma forma, alguns trabalhos em Manabí são revisados; Além disso, são analisadas as atividades realizadas pelo Estado em relação



à implementação de políticas públicas que efetivamente massifiquem o uso da educação virtual inclusiva no Equador.

Palavras-chave: Educação virtual; educação inclusiva; realidade virtual; novas tecnologias.

Introducción

El mundo virtual es cada día una tecnología que se va apropiando de diversos espacios que van desde el entretenimiento, la gobernabilidad, el comercio y la educación. Es en este último donde las posibilidades de abarcar grandes masas de estudiantes son potencialmente interesantes y por ende, se configura en un arma poderosa, en contra de las distancias físicas y los diversos obstáculos que estos puedan ser para el desarrollo de un país.

La sociedad se encuentra cada día más involucrada en actividades donde el uso de las tecnologías son cada vez más accesibles y en muchos casos son subutilizadas. Esto conlleva a comprender estos procesos en el uso real de las tecnologías virtuales aplicadas en la educación y que estas sean accesibles a las grandes mayorías. De igual manera, es importante tomar en cuenta que la educación virtual es descendiente directo de las denominadas tecnologías educativas tradicionales, donde eran utilizados los avances tecnológicos de comunicación a distancia con que se contaba en cada época, es decir que es de vieja data, pero que se van actualizando tecnologías más modernas y por tanto, no son excluyentes, pues aún se utilizan televisores, radios, satélites, entre otros medios de comunicación.

Esto lleva a reflexionar sobre quiénes son los beneficiarios de este tipo de tecnologías y si el manejo de estos programas son de fácil acceso y si sobre todo son inclusivos. Esto trae igualmente a colación el grado de compromiso que tiene los diferentes niveles de gobierno y si existen políticas dirigidas a masificar estas tecnologías.

De igual forma, es importante tomar en cuenta otras variables, tales como la infraestructura, el nivel de desarrollo tecnología nativo y el porcentaje de dependencia tecnológica que se encuentra el país y esto lleva a plantearse las siguientes preguntas generadoras: ¿Se conoce en el Ecuador el uso y repercusiones de la Educación virtual? ¿Es la educación virtual inclusiva? ¿Los docentes están preparados para el uso de la educación virtual? ¿Existe infraestructura adaptada al uso de la

educación virtual inclusiva? Y ¿Cual la situación de Manabí en la capacitación de este tipo de tecnología educativa?

Metodología

Para este trabajo, la investigación es descriptiva, ya que la idea es caracterizar un hecho pedagógico por medio de las TIC y visualizar la relación entre los participantes y el uso virtual inclusiva de estas tecnologías. Se aspira a determinar la relación entre las variables que den aclaren sobre cumplir los objetivos pedagógicos con tecnología virtual. Arias (2006).

El diseño de investigación es documental, donde se observaron datos para analizarlos e interpretarlos. Como lo dice su nombre, son fuentes documentales en formatos impresos o digitales. Se aspira que el estudio de como resultados nuevos conocimientos que contribuyan al avance de la educación virtual inclusiva. Arias (2006).

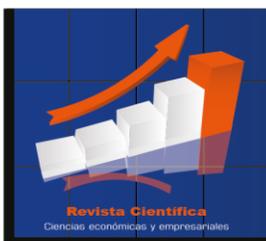
La investigación es a la vez cualitativa y cuantitativa, ya que además de analizar los procesos subjetivos entre los participantes, estos ocurren a través de plataformas tecnológicas medibles. También, se aplicó el diseño experimental, pues se quiere demostrar que entre los participantes en estas tecnologías se logra una relación causa – efecto. Arias (2006).

Sin embargo, el mayor peso de la investigación es cualitativa, pues se orienta a producir nuevos conocimientos sobre la relación entre los docentes, estudiantes y las tecnologías. Esto basado en la descripción, la interpretación y perspectivas de los participantes en el proceso. También, se quiere mostrar las relaciones desde lo individual y lo colectivo para comprender el contexto. (Rojas, 2010).

Desarrollo

Uno de los primeros pasos a seguir para comprender el mundo virtual es conocer algunos que le den sentido a estas tecnologías y para empezar se tiene la realidad virtual, que está compuesta por un lado la realidad que es algo que existe de forma verdadera y que no forman parte de la fantasía. Por otro lado con lo virtual, que es lo que cuenta con la virtud de generar un efecto no concretado en el presente, es irreal. (Pérez y Merino 2015).

Entonces, realidad virtual enfrenta dos conceptos opuestos o por lo menos contradictorios. Pero la noción del uso es habitual para describir el entorno informático que representa, de forma digital, algo que imita la realidad. (Pérez y Merino, 2015).



Estos autores señalan que por medio de equipos y programas de computación, la realidad virtual genera versiones virtuales de la realidad que transmiten una sensación de interacción con elementos reales, aunque no lo sean físicamente.

Por otro lado está el concepto de educación virtual, que según Giraldo (2016), surgió de forma paralela con el desarrollo de las Tecnologías de Información y comunicación (TIC), específicamente con el desarrollo de Internet quien redimensiona lo que se conoce como educación a distancia, bajo tecnología analógica como la televisión, la radio, grabadoras, casetes, entre otros. Las tecnologías virtuales revolucionan el concepto de educación a distancia ya que flexibiliza al extremo el tiempo y el acceso al aprendizaje con contenidos disponibles en cualquier lugar y tiempo, por medio de las tecnologías necesarias para su acceso. Giraldo (2016) afirma que la educación virtual no es mejor ni peor que la educación presencial, sino que es una forma distinta del proceso de aprendizaje y que además son complementaria, echando por tierra el mito que la educación virtual es de mala calidad, lo que si influye negativamente es no disponer de docentes preparados, buena infraestructura y calidad en los contenidos, afirma la autora.

Por otro lado, si existen diferencias entre lo virtual y lo presencial como la forma de transmitir conocimiento por parte de los profesores y también las aptitudes y actitudes de los estudiantes para aceptar una forma diferente de aprender. Tanto en lo virtual como en presencial, se debe contar con una metodología, saber enseñar y saber qué enseñar. (Giraldo, 2016).

Por otro lado, para Fernández (2017), la educación virtual cada día adquiere más fuerza, gracias a que cada vez más la gente está cada vez más interesada en este tipo de aprendizaje que les permite estudiar desde casa y adquirir cursos virtuales que los forma de igual manera en lo que respecta al conocimiento y aprendizaje.

Según Fernández (2017), la educación virtual transformó la forma tradicional de educar a los jóvenes, cambiando totalmente la educación, de igual manera cambió el rol de los docentes dentro del campo de formación académica, teniendo gran impacto en todo el mundo y que cada día que pasa crece rápidamente debido, principalmente a que todos los países donde es aplicado entienden y comprenden que la educación es un factor clave para impulsar la ciencia, la economía y así elevar exponencialmente el sector industrial y así contribuir con el progreso del país.

Por su parte Giraldo (2016), Afirma que la educación virtual exige un proceso académico claro porque los estudiantes que no estén presentes necesitan un soporte técnico fácil de usar, amigable y con una plantilla de docente de alto nivel. De igual forma opina que la diferencia entre lo virtual y lo presencial es la relación estudiante docente. En lo virtual la escritura en una forma esencial para transmitir el conocimiento, y de igual manera cambian las maneras y tiempos de interactuar con los estudiantes.

Giraldo (2016), afirma que el modelo de desarrollo virtual establece un reto importante a la forma de asumir el aprendizaje. Se pasa de un estudiante heterónimo a uno autónomo. Es decir que pasan de ser estudiantes que piensan que la en la presencialidad comienza y finaliza todo a individuos que deciden cuándo y dónde desarrollar el proceso de aprendizaje, lo que se traduce en que también el docente para la virtualidad debe tener un alto nivel de exigencia en su preparación.

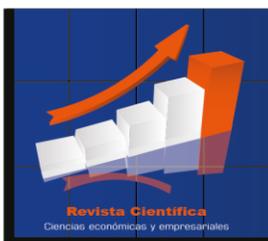
Para ello es necesario una re-alfabetización tecnológica que para Ocaña y Valenzuela (2019) es la capacidad para que el individuo acceda y comprenda los símbolos para transmitir los conocimientos y logre tener acceso a la cultura y al uso de herramientas que le permitan expresar y comunicar un contexto determinado.

El contexto se entiende como el entorno digital basado en modelos del mercado sometidos al uso de igual forma estos autores señalan que se entiende como contexto a los lenguajes digitales basados en modelos competitivos del mercado y que se encuentran sometidos al uso de tecnologías sofisticadas tanto en calidad como en cantidad.

Otro concepto que se debe manejar es el de la educación inclusiva que para significados.com (2019). Es un enfoque que busca garantizar el derecho a la educación para todos. Esta educación se enmarca dentro de la pedagogía. Por otro lado, inclusión es el esfuerzo de todos los componentes de la sociedad para integrar a los segregados y marginados por la razón que sea. Esta propone una educación universal adaptable a las necesidades y además elimina las barreras corten el derecho a la educación o la participación.

En lo que respecta al Ecuador y específicamente al Estado ecuatoriano, no cabe duda de la importancia que se le da a los avances científicos y tecnológicos. Esto se corrobora al leer en la Constitución del Ecuador (2008) los siguientes artículos:

Art. 343.- El cual reza que el sistema nacional de educación tendrá como finalidad el desarrollo de capacidades y potencialidades individuales y colectivas de la población, que posibiliten el



aprendizaje, y la generación y utilización de conocimientos, técnicas, saberes, artes y cultura. El sistema tendrá como centro al sujeto que aprende, y funcionará de manera flexible y dinámica, incluyente, eficaz y eficiente.

Además dice que el sistema nacional de educación integrará una visión intercultural acorde con la diversidad geográfica, cultural y lingüística del país, y el respeto a los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades. Lo que demuestra la orientación y apoyo a desarrollar estrategias tecnológicas educativas adaptadas a las diversas cultural que conviven en el Ecuador.

También está el Art. 350, donde se señala que el sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo. En la Constitución del 2008, en lo que se refiere a ciencia, tecnología, innovación y saberes ancestrales se encuentra el Art. 385.- El sistema nacional de ciencia, tecnología, innovación y saberes ancestrales, en el marco del respeto al ambiente, la naturaleza, la vida, las culturas y la soberanía, tendrá como finalidad:

Generar, adaptar y difundir conocimientos científicos y tecnológicos. Recuperar, fortalecer y potenciar los saberes ancestrales.; Desarrollar tecnologías e innovaciones que impulsen la producción nacional, eleven la eficiencia y productividad, mejoren la calidad de vida y contribuyan a la realización del buen vivir, donde claramente se observa la disposición oficial de desarrollar nuevas tecnologías que mejoren tanto la calidad como la inclusión de todos los ecuatorianos.

También está el Art. 388, donde se afirma que el Estado destinará los recursos necesarios para la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la innovación, la formación científica, la recuperación y desarrollo de saberes ancestrales y la difusión del conocimiento. Un porcentaje de estos recursos se destinará a financiar proyectos mediante fondos concursables. Las organizaciones que reciban fondos públicos estarán sujetas a la rendición de cuentas y al control estatal respectivo. De igual forma está la Ley Orgánica de la Educación Superior (2010), la que contiene los siguientes artículos relacionados con la educación virtual y otros desarrollos tecnológicos:

En el Art. 8, aparece reflejado las obligaciones de Aportar al desarrollo del pensamiento universal, al despliegue de la producción científica y a la promoción de las transferencias e innovaciones

tecnológicas; Fomentar y ejecutar programas de investigación de carácter científico, tecnológico y pedagógico que coadyuven al mejoramiento y protección del ambiente y promuevan el desarrollo sustentable nacional.

En esa misma Ley se pueden leer que entre las funciones del Sistema de Educación Superior está el fortalecer y desarrollar tanto la docencia como la investigación, promover vínculos con otras instituciones y unidades académicas y brindar niveles óptimos de calidad.

Esta aclaratoria es de suma importancia, pues coloca la investigación y la formación como prioritario, permitiendo al investigador desarrollar tecnologías o especializarse ellas para garantizar una docencia de calidad y de vanguardia respetando la cultura de cada región ecuatoriana. En lo que se refiere a Manabí, se pueden encontrar varias experiencias los temas principales son tanto la inclusión como la virtualidad. Uno de estos trabajos es el trabajo titulado “Experiencia con la educación virtual de los estudiantes de la Facultad de Filosofía de la Universidad de Manabí”.

En el trabajo se destaca las grandes aportaciones de la educación virtual al aprendizaje de los estudiantes de esta universidad, De igual forma nombra las nuevas metodologías aplicadas para construir nuevos conocimientos en la red a través del trabajo en colectivo.

Arroyo y Delgado, (2016) también afirman que esta innovadora forma de educación captó la atención de los estudiantes que están cada vez más inmersos en el ciberespacio y destacan que una de las facilidades de la educación virtual es llegar a mayor número de estudiantes y el poder sobrepasar las barreras de la hora, distancia y tiempo, lo anteriormente representaba argumentos para la deserción.

También las autoras destacan las novedosas maneras de aprender que tienen los alumnos en la actualidad que permite acceder y utilizar información. También permite desarrollar competencias y habilidades, además las Tecnologías e Información y Comunicación cambiaron el ritmo de aprendizaje al hacerlos más flexibles, cosa que motiva a querer aprender.

Otro ejemplo de la aplicación de la educación virtual inclusiva es el artículo realizado por el periódico El Diario (2020), de Manabí, titulado “1000 cupos más con la educación virtual”. En él, se habla sobre el método de estudio que es una propuesta de la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencias, Tecnología e Innovación para aumentar la oferta académica universitaria. Las universidades involucradas en este proyecto son la Universidad Central, Técnica del Norte, Estatal de Milagro, Técnica de Manabí y la Escuela Superior del Ejército. También se explica que la



educación virtual permite que el estudiante se incorpore a una carrera sin ser necesario asistir diariamente a la universidad, pues lo realiza a través de un computador que lo conecta con el docente durante sus clases.

De igual manera se informa que el estudiante debe poseer con una computadora con conexión a internet. De igual manera afirman que la universidad tiene en sus planes otorgar becas virtuales a estudiantes dependiendo de su condición social. La secretaria Nacional también puso a consideración de las universidades que las carreras que contarán con la versión virtual son: Trabajo Social, educación básica, software, derecho, psicología, educación inicial, turismo, economía, pedagogía de los idiomas, comunicación social, administración, educación intercultural bilingüe, contabilidad y auditoría. Se dejó claro que con este sistema se aspira a aumentar en mil cupos de nuevos ingresos a las universidades- También se dijo que se están preparando los docentes en este novedoso método.

Conclusiones

Sin duda que la educación virtual es una tecnología que logrará una verdadera inclusión en todos los niveles de la educación ecuatoriana y cuanta con una aceptación de todos los sectores involucrados pasando por el estado, los estudiantes, los docentes, los investigadores y la comunidad en general.

Queda más que claro que la intención del Estado ecuatoriano está en la disposición de formar profesionales y especialistas sobre esta materia dando todas las garantías legales y presupuestarias que requiera. Además promueve el desarrollo de tecnologías adaptadas a las diferentes culturas que hacen vida en el País.

De igual manera, se recomienda que se creen materias o contenidos pedagógicos en los diferentes niveles de la educación ecuatoriana. De igual forma es recomendable realizar censos que permitan ubicar a las personas de escasos recursos que no puedan costearse un equipo de computación y el acceso a internet.

Por otro lado, es necesario ampliar las zonas gratuitas de wifi o conexión a internet en zonas cercanas a centros educativos, donde además se beneficien las comunidades e la utilización de esta

herramienta de desarrollo. Así mismo es imperativo mejorar la infraestructura de las telecomunicaciones para apuntalar las bases requeridas para este tipo de propuestas tecnológicas.

Referencias

1. Arias, F. (2006). El proyecto de Investigación. (5ta. ed.). Caracas. Editorial Episteme.
2. Arroyo, M. y Delgado, L. (2016). Experiencia con la educación virtual de los estudiantes de la Facultad de Filosofía de la Universidad de Manabí. Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/319944482_EXPERIENCIAS_CON_LA_EDUCACION_VIRTUAL_EN_EL_APRENDIZAJE_DE_LOS_ESTUDIANTES_DE_LA_FACULTAD_DE_FILOSOFIA_DE_LA_UNIVERSIDAD_TECNICA_DE_MANABI
3. Constitución del Ecuador (2008). [Página web en línea]. Disponible: www.lexis.com.ec
4. El Diario.com (2020). 1000 cupos más por la educación virtual. [Periódico en línea]. Disponible en: <http://www.eldiario.ec/noticias-manabi-ecuador/468292-mil-cupos-mas-con-la-educacion-virtual/>
5. Fernández, M. (2017). Educación virtual, nuevo modelo de aprendizaje. [Revista en línea]. Disponible en <http://noticias/educacion/educacion-virtual-cambia-forma-de-aprender-articulo-590936>
6. Giraldo, M. (2019). ¿Qué es la educación virtual? El colombiano. página virtual.
7. Ley Orgánica de Educación (2010). Suplemento . Registro Oficial No 298. Año II - Quito.
8. Ocaña, Y., & Valenzuela, L. (2019). Inteligencia artificial y sus implicaciones en la educación superior. . [Página web oficial en línea]. Consultado en 13 de noviembre de 2019. Disponible en: http://www.scielo.org.pe/scielo.php?pid=S2307-79992019000200021&script=sci_arttext
9. Pérez, J. y Merino, M. (2015). Definición de realidad virtual. Disponible en: (<https://definicion.de/realidad-virtual/>)
10. Rojas, B. (2010). Investigación cualitativa. (2ª ed.). Caracas. Fedupel.
11. Significados.com (2020). [Página web en línea]. Disponible en: <https://www.significados.com/inclusion-educativa/>

References

1. Arias, F. (2006). The research project. (5th ed.). Caracas. Editorial Episteme.
2. Arroyo, M. and Delgado, L. (2016). Experience with the virtual education of the students of the Faculty of Philosophy of the University of Manabí. Available at: https://www.researchgate.net/publication/319944482_EXPERIENCIAS_CON_LA_EDUCACION_VIRTUAL_EN_EL_APRENDIZAJE_DE_LOS_ESTUDIANTES_DE_LA_FACULTAD_DE_FILOSOFIA_DE_LA_UNIVERSIDAD_DEECMANICA_TECNI
3. Constitution of Ecuador (2008). [Online website]. Available: www.lexis.com.ec
4. El Diario.com (2020). 1000 more places for virtual education. [Online newspaper]. Available at: <http://www.eldiario.ec/noticias-manabi-ecuador/468292-mil-cupos-mas-con-la-educacion-virtual/>
5. Fernández, M. (2017). Virtual education, new learning model. [Online magazine]. Available at <http://news/education/virtual-education-change-way-to-learn-article-590936>
6. Giraldo, M. (2019). What is virtual education? The Colombian. virtual page
7. Organic Law of Education (2010). Supplement . Official Registry No. 298. Year II - Quito.
8. Ocaña, Y., & Valenzuela, L. (2019). Artificial intelligence and its implications in higher education. . [Official website online]. Retrieved on November 13, 2019. Available at: http://www.scielo.org.pe/scielo.php?pid=S2307-79992019000200021&script=sci_arttext
9. Pérez, J. and Merino, M. (2015). Definition of virtual reality. Available at: (<https://definicion.de/realidad-virtual/>)
10. Rojas, B. (2010). Qualitative research. (2nd ed.). Caracas. Fedupel
11. Meanings.com (2020). [Online website]. Available at: <https://www.significados.com/inclusion-educativa/>

Referências

1. Arias, F. (2006). O projeto de pesquisa. (5ª ed.). Caracas Episteme editorial.

2. Arroyo, M. e Delgado, L. (2016). Experiência com a educação virtual dos alunos da Faculdade de Filosofia da Universidade de Manabí. Disponível em: https://www.researchgate.net/publication/319944482_EXPERIENCIAS_CON_LA_EDUCACION_VIRTUAL_EN_EL_APRENDIZAJE_DE_LOS_ESTUDIANTES_DE_LA_FACULTAD_DE_FILOSOFIA_DE_LA_UNIVERSIDAD_DEECMANICA_TECN
3. Constituição do Equador (2008). [Site online]. Disponível: www.lexis.com.ec
4. El Diario.com (2020). Mais 1000 vagas para educação virtual. [Jornal online]. Disponível em: <http://www.eldiario.ec/noticias-manabi-ecuador/468292-mil-cupos-mas-con-la-educacion-virtual/>
5. Fernández, M. (2017). Educação virtual, novo modelo de aprendizado. [Revista online]. Disponível em <http://news/education/virtual-education-change-way-to-learn-article-590936>
6. Giraldo, M. (2019). O que é educação virtual? O colombiano página virtual
7. Lei Orgânica da Educação (2010). Suplemento Registro Oficial nº 298. Ano II - Quito.
8. Ocaña, Y., & Valenzuela, L. (2019). Inteligência artificial e suas implicações no ensino superior. . [Site oficial online]. Recuperado em 13 de novembro de 2019. Disponível em: http://www.scielo.org.pe/scielo.php?pid=S2307-79992019000200021&script=sci_arttext
9. Pérez, J. e Merino, M. (2015). Definição de realidade virtual. Disponível em: (<https://definicion.de/realidad-virtual/>)
10. Rojas, B. (2010). Pesquisa qualitativa (2ª ed.). Caracas Fedupel
11. Meanings.com (2020). [Site online]. Disponível em: <https://www.significados.com/inclusion-educativa/>

©2019 por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0) (<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>).